

76001310300120190010200	Verbal	JULIANA HINCAPIE ALZATE	ALBA NELLY BEDOYA GARCIA	Auto resuelve corrección providencia OBS. 1.- CORREGIR el error incurrido en auto anterior del 14 de febrero de 2022, en el sentido de que la fecha correcta de la audiencia UNICA en este asunto, corresponde al día 24 de noviembre de 2022, a las 9:00 AM HORAS, y la no la allí señalada. 3.- ADVERTIR a las partes acerca de que se mantienen las condiciones de realización dispuestas en la providencia aludida sobre la realización de aquella audiencia.	15/02/2022		1
76001310300120190013000	Verbal	NINA MERY REALPE MUÑOZ	AGROINMOBILIARIA LTDA EN LIQUIDACION	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. 1.- RELEVAR al curador designado, HUGO HUMBERTO NIÑO GONZALEZ, nombrando en su reemplazo a la abogada ZULIA TERESA PORRAS ORTIZ, Zulita2@yahoo.com, recibe notificaciones en la Calle 6 Norte No. 2N-36 Oficina 327 del barrio Centenario de Cali. Celular 314-8919798, a quien se le comunicará el nombramiento por medio vía correo email, cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo prevé el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.	15/02/2022		1
76001310300120190023700	Verbal	MIGUEL ANGEL RIVERA	EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Adjuntar a los autos para que obre y conste, el escrito por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandada, allega constancia de pago efectuado el día 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2021 por valores de (\$12.500.000 M/cte.) y (\$37.500.000), en cumplimiento al acuerdo conciliatorio total alcanzado por las partes en curso de la diligencia única celebrada ante este despacho el día 4 de noviembre de 2021 dentro del asunto de la referencia.	15/02/2022		1
76001310300120200002001	Ejecutivo Singular	HAROLD SAMIR SOLANO GARCIA	APD. JULIAN ANDRES ORTIZ CARRILLO	Auto pone en conocimiento OBS. 1. Adecuar el trámite de la notificación del auto que libro mandamiento ejecutivo a la demandada en los términos que indica el Artículo 8 del Decreto 806 del 2020. 2. Negar eficacia a la notificación allegada por la parte actora mediante memorial del 15 de diciembre del 2021, toda vez que revisado el trámite adelantado por aquella, se observa que, si bien la notificación hace referencia a una dirección electrónica, la constancia allegada por Servientrega no certifica la entrega en aquella dirección electrónica sino en una dirección física, que para ese caso sería conforme al Art. 291 y 292 del C.G.P, por lo que para reconocerle eficacia jurídica a esa notificación realizada, las constancias deben sujetarse a lo dispuesto en las referidas disposiciones, cuestión que no se puede verificar al caso.....3	15/02/2022		1
76001310300120200010200	Verbal	JOSE REICARDO MARULANDA	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1) FIJAR como fecha para desarrollar la AUDIENCIA UNICA ORAL VIRTUAL de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, el día 2 DE MARZO DE 2023 A LAS 9.00 AM HORAS, en la cual se evacuarán las pruebas aquí decretadas y en la cual se dictará sentencia de fondo.....3	15/02/2022		1
76001310300120200017600	Verbal	VILMA PATRICIA VELÁSQUEZ	MUNDIAL SEGUROS S.A.	Auto decide recurso OBS. PRIMERO: NO REPONER para revocar el auto de 11 de enero de 2022, por lo expuesto anteriormente. SEGUNDO: CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra del auto de 11 de enero de 2022. Una vez en firme el presente auto, remitase el expediente digital a la Sala Civil del tribunal Superior de Cali a fin de que decida la alzada.	15/02/2022		1
76001310300120210027000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APD. FABIO DIAZ MESA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda OBS. Solicitar providencia al correo del Juzgado	15/02/2022		1
76001310300120210033100	Verbal	GLORIA MIRIAM PATIÑO DE VELEZ	LEONARDO ENRIQUE AFANADOR OTERO	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	15/02/2022		1
	Verbal	JUAN DIEGO DEL PORTILLO	LA COMAÑIA DE SEGUROS	Auto resuelve corrección providencia OBS. PRIMERO	15/02/2022		1

76001310300120220000700		OLIVO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CORREGIR de oficio el numeral 2 del auto de # 225 de febrero 11 de 2022, notificado por estado el día 14 del mismo mes y año, dictado dentro del proceso de la referencia, cual quedará así: RECONOCER personería jurídica para actuar al Dr. DAVID SANDOVAL SANDOVAL con T.P # 57920 del CSJ, de conformidad con el poder a él conferido			
76001310300120220001000	Verbal	MARYURI GARCIA SANCHEZ	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	15/02/2022		1
76001310300120220001400	Verbal	LADYS MORALES CASTILLO	LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	15/02/2022		1

Numero de registros:23

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/02/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario